



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

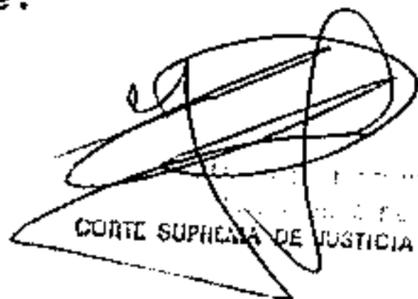
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre del corriente- los alcances de la Resolución N° 1881/94 referente a las contrataciones de los agentes cuyas categorías a continuación se detallan: 1 oficial mayor, 1 oficial, 1 escribiente y 4 auxiliares, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION